

**ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la Resolución DGADM/SAMA, por la que se declara la pérdida del derecho al cobro a los solicitantes las líneas de ayudas B y C previstas en la Orden de 27 de mayo de 2020, y su posterior modificación. Campaña 2022 Extendida.**

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el artículo 30 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución DGADM/SAMA de 5 de junio de 2023 por la que se declara la pérdida del derecho al cobro a los solicitantes de las líneas de ayudas B y C previstas en la Orden de 27 de mayo de 2020 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2020, 2021 y 2022, (BOJA núm. 104 de 2 de junio de 2020), y la Orden de 31 de mayo de 2021, que modifica la anterior, (BOJA núm. 107 de 7 de junio de 2021), en el marco del Programa Apícola Nacional 2020-2022, campaña 2022 Extendida, indicándose en la mencionada Resolución la relación de solicitantes afectados.

Contra la mencionada Resolución, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Este anuncio, está expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de sus Delegaciones Territoriales, así como en el enlace RPS 7261:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/7261/datos-basicos.html> en los términos de los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y MERCADOS

Fdo.: Raquel Espín Crespo

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	05/06/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmXKNCP5QLCJQDXFWPRLSZW7SXM	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	